
Informe sobre la situación actual de las personas mayores

Autor: Css. Jurídica i Reglamentària
Aprovació: Ple, 27 novembre 2023

**«Todas las personas somos viejas, es solo cuestión de tiempo y de fortuna»
CVC**

ANTECEDENTES

El Consell Valencià de Cultura se ha mostrado preocupado desde su creación en los temas relacionados con la salud física y mental de las personas, también con las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales del entorno en el que nos desarrollamos y que pueden interferir y condicionar igualmente la misma.

Particularmente, dentro de esta inquietud, ha considerado estudiar de modo específico aspectos concretos de la salud y de la sociedad relacionados con las personas de edad, cabe citar en este caso el «Informe sobre las Personas Mayores» de 21 de diciembre de 2015 o el «Informe sobre el Envejecimiento Activo y Saludable y Derechos de las Personas Mayores» de 25 de octubre de 2021.

En el primero, fue realizado por la Comisión Jurídica y de Interpretación Reglamentaria, centrando la atención en los problemas de maltrato de las personas mayores, aunque posteriormente tanto en el texto de este como en las conclusiones se trataron otros aspectos relacionados con la problemática que sufre este colectivo. Algunos de los temas tratados y conclusiones del informe se reevaluarán en el informe que nos ocupa.

Para la realización de este se contó con la participación de los comparecientes Cristina Mora Zinke, presidenta del Foro Ciudadano Sénior, José Pelegrí, Defensor del Mayor del Ajuntament de València, Evaristo Soto Paños, secretario general de la Federació de Pensionistes de CCOO-PV y José Luis Almela, secretario general de la Unió de Jubilats i Pensionistes de la UGT.

En el segundo informe, se volvieron a considerar algunos aspectos relacionados con las personas mayores, pero esta vez focalizando su atención en los temas referidos al título de este, es decir, el envejecimiento activo y saludable y los derechos de las personas mayores. Se contó con la información aportada, en una conferencia en el Club de Encuentro Manuel Broseta, por el profesor de Derecho Constitucional y director del Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València Fernando Flores y también con la contribución de la profesora de Psicología de la UVEG Sacramento Pinazo, presidenta de la Sociedad Valenciana de Geriatria y Gerontología que participó en una comparecencia en la Comisión de Ciencias.

Es posteriormente, en la primera mitad del presente año, cuando nos planteamos la necesidad de volver a contemplar la problemática que afecta a las personas mayores, haciéndonos eco de las manifestaciones públicas del doctor Carlos San Juan e invitándolo a comparecer en la Comisión Jurídica y de Interpretación Reglamentaria.

El objetivo de este informe es recoger las reivindicaciones del colectivo de personas mayores, escuchar la problemática y propuestas de San Juan y plasmarlas en este informe, e igualmente actualizar los datos de los dos informes anteriores en relación con el tema. Este informe y los anteriores son complementarios y contienen en conjunto toda la información, conclusiones y recomendaciones que el CVC ha considerado relevantes respecto a las personas mayores hasta el momento actual.

Como no podía ser de otra forma los informes anteriores y este se basan también en la bibliografía citada en los informes anteriores y los documentos a pie de página.

DERECHOS DE LOS ANCIANOS RECONOCIDOS A NIVEL INTERNACIONAL

Las Naciones Unidas han mostrado una preocupación creciente por el respeto a los derechos y violaciones de los derechos humanos en las personas mayores, para ello ya en 1982 plantearon iniciativas como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, y desde el 14 de diciembre de 1990 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 1 de octubre Día Internacional de las Personas de Edad. Desde entonces cada año la asamblea manifiesta claramente su compromiso en el cumplimiento de los derechos humanos con las personas mayores y además plantea una serie de objetivos.

La 33ª celebración del Día Internacional de las Personas de Edad se centró en el tema de cómo cumplir las promesas de la Declaración Universal de Derechos Humanos para las personas mayores entre todas las generaciones, se proponía analizar la situación de los mayores a nivel mundial respecto del reconocimiento y disfrute de sus derechos y la violación de estos en su caso, entre otras cuestiones que afectan a las personas de ese grupo de edad en todo el mundo.

Entre los objetivos para 2023 se encontraba la necesidad de incrementar el conocimiento global, concienciar y generar compromisos sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos entre todas las partes, de las generaciones actuales y futuras respecto a las personas mayores en todo el mundo. También compartir y aprender de los distintos modelos intergeneracionales para la protección de los derechos humanos y pedir a los gobiernos y a las entidades de la ONU que revisen sus prácticas actuales con el fin de integrar mejor en su trabajo un enfoque de los derechos humanos a lo largo de la vida de las personas, entre otros.

En 1991, la Asamblea General, por la resolución 46/91, adoptó los Principios de las Naciones Unidas para las personas mayores, solicitando a los gobiernos a que incorporasen estos principios en sus programas nacionales cuando fuera posible.¹

Estos principios hablan de independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad. De manera resumida podemos citar algunos como los referidos a la independencia que contemplan extremos como el acceso a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuados, mediante ingresos, apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia; la oportunidad de trabajar o de acceso a otras posibilidades de obtener ingresos; la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar actividades laborales; el acceso a programas educativos y de formación adecuados; la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a sus capacidades en continuo cambio; poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible.

Respecto de la participación, deberán: permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes; poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades; poder formar movimientos o asociaciones de personas de edad avanzada.

En relación a los cuidados de las personas de edad deberán poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad; tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad; tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado; tener acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental en un entorno humano y seguro; poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.

Otro de los aspectos será el principio de autorrealización para poder aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial; tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad, y por último se valoran principios referidos a la dignidad personal para poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotaciones y de malos tratos físicos o mentales; recibir un trato digno,

¹ «Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad». ACNUR España, <https://www.acnur.org/es-es/media/principios-de-las-naciones-unidas-en-favor-de-las-personas-de-edad>. Accedido 1 de noviembre de 2023.

independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valoradas independientemente de su contribución económica.²

Desde esa declaración de principios se inició un proceso continuo de elaboración de instrumentos declarativos y no vinculantes referentes a aspectos relacionados con el envejecimiento y los derechos de las personas mayores.

En el año 2002 durante la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento se aprobó el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, *para responder a las oportunidades y desafíos del envejecimiento de la población en el siglo XXI y para promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades.*³

Será en el año 2012 cuando con la aprobación de la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe se produce uno de los mayores hitos en la definición y reconocimiento de los derechos de las personas de edad.

La carta insta a los estados a promulgar políticas públicas, planes y programas que promuevan el envejecimiento activo y la participación y valoración de las personas adultas mayores dentro de la sociedad, reconoce el acceso a la justicia como un derecho humano y esencial, y hace énfasis en la importancia del acceso a la justicia como el instrumento que permite garantizar el ejercicio y defensa activa de los derechos de las personas adultas mayores, entre otros acuerdos.

Destacamos las propuestas del punto 14 en el que, *con la finalidad de fortalecer las instituciones públicas dirigidas a las personas mayores, se adoptan las siguientes medidas: a. Revisar las políticas existentes para garantizar que promuevan la solidaridad entre las generaciones y fomenten de este modo la cohesión social, b. Fortalecer las atribuciones y competencias administrativas y de vinculación interinstitucional de los organismos públicos dirigidos a las personas mayores, c. Promover el diseño e implementación de políticas públicas y programas para fortalecer las instituciones a cargo de las personas mayores, d. Elaborar planes quinquenales o decenales para definir prioridades de intervención y estrategias de acción, e. Garantizar la efectiva provisión de los recursos y presupuestos necesarios para desarrollar las acciones que deben emprender las instituciones a favor de las personas mayores, f. Fortalecer la capacidad técnica de las instituciones públicas dirigidas a las personas mayores por medio de la formación y actualización de sus equipos de trabajo y facilitar la sostenibilidad y permanencia de los recursos humanos especializados, g. Realizar evaluaciones periódicas de los programas, proyectos y servicios dirigidos a las personas mayores, que sean ejecutados por las instituciones, h. Garantizar la participación de las personas mayores en los*

² Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad | United Nations For Ageing.
<https://www.un.org/development/desa/ageing/resources/international-year-of-older-persons-1999/principles/los-principios-de-las-naciones-unidas-en-favor-de-las-personas-de-edad.html>. Accedido 1 de noviembre de 2023.

³ Nations, United. «Día Internacional de las Personas de Edad | Naciones Unidas». United Nations,
<https://www.un.org/es/observances/older-persons-day>. Accedido 1 de noviembre de 2023.

*procesos de consulta y rendición de cuentas institucionales, i. Favorecer la cooperación horizontal por medio del intercambio de experiencias entre las instituciones de los países de la región, j. Implementar un sistema de información e indicadores específicos que sirva de referencia en el seguimiento y evaluación de la situación de las personas mayores a nivel nacional.*⁴

En el seno de la Organización de los Estados Americanos, otro organismo internacional también preocupado por los derechos de los mayores, el día 15 de junio del año 2015, la asamblea votó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. El objetivo de esta convención es que las personas mayores: disfruten de sus derechos y libertades, en condiciones de igualdad, se integren y participen en la sociedad. Los países de esta convención se comprometen a crear leyes y realizar acciones para asegurar los derechos y libertades de las personas mayores. Aunque España es un observador permanente en la organización y no pertenece como país a la misma considero importante el conocimiento de las propuestas de esta convención.⁵

En relación con este tema destacamos que, pese al interés tanto de los organismos nacionales como internacionales en la determinación, protección y salvaguarda de los derechos humanos en las personas de edad, es destacable que seguimos encontrándonos con casos de violaciones, incumplimientos y quejas generadas por el incumplimiento de los mismos, algo que nos dejó patente también la comparecencia de San Juan que denunció alguno de los incumplimientos de estos principios o derechos.

COLECTIVOS DE MAYORES DE 60 AÑOS

Es un hecho constatado que, tanto en España como en el resto del mundo, las personas viven cada vez más tiempo, una cuestión que lejos de ser un problema debería ser vista como un gran avance personal y social de la humanidad. Según el INE, en el año 2021, la esperanza de vida al nacer se situaba en 83,1 años, una subida de 0,7 años en relación con el año anterior. Un año después, en 2022 con cifras estimadas de esperanza de vida en la Unión europea fue de 80,7 años y en España 83,2 años, subiendo de nuevo 0,1 punto, en la mayor parte de la población mundial será igual o superior a los 60 años, ello nos lleva a que en todos los países del mundo encontremos cada vez más una mayor proporción de personas mayores de 60 años.⁶

⁴ Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/12b9bbb4-91a1-4b87-a913-47d3331b92de/content>.
Accedido el 1 de noviembre de 2023.

⁵ Convención interamericana sobre la protección de los derechos Humanos de las personas mayores, https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf. Accedido 1 de noviembre de 2023

⁶ Instituto Nacional de Estadística, https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259944484459&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalleFichaIndicador¶m3=1259937499084. Accedido 1 de noviembre de 2023

Según los datos ofrecidos por la OMS sobre envejecimiento y salud en 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1000 millones en 2020 a 1400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.

Igualmente, esta información nos indica otra cuestión a tener en cuenta y es que este cambio en la distribución de la población de los países hacia edades más avanzadas —lo que se conoce como envejecimiento de la población— empezó en los países de ingresos altos (en el Japón, por ejemplo, el 30% de la población ya tiene más de 60 años), pero los cambios más importantes se están viendo actualmente en los países de ingresos bajos y medianos. En 2050, dos tercios de la población mundial de más de 60 años vivirá en países de ingresos bajos y medianos.⁷

1 de octubre de 2022

Datos y cifras

- Entre 2015 y 2050, el porcentaje de los habitantes del planeta mayores de 60 años casi se duplicará, pasando del 12% al 22%.
- En 2020, el número de personas de 60 años o más superó al de niños menores de cinco años.
- En 2050, el 80% de las personas mayores vivirá en países de ingresos bajos y medianos.
- El ritmo de envejecimiento de la población es mucho más rápido que en el pasado.
- Todos los países se enfrentan a retos importantes para garantizar que sus sistemas de salud y de asistencia social estén preparados para afrontar ese cambio demográfico.



Con carácter general a cualquier persona con una edad superior a los 60 años se le considerará parte del colectivo denominado de la tercera edad, sin embargo, la OMS distinguirá entre las personas entre 60 y 74 años como personas de edad avanzada, entre 75 y 90 años viejos o ancianos y a partir de los 90 hablará de grandes, viejos o longevos.

Una de las críticas de San Juan respecto a esta segmentación categórica es la de que no se tiene en cuenta las diferencias existentes entre la edad biológica y cronológica de las personas según sus circunstancias particulares y reales. Mientras que todo parece intentar simplificarse y acotarse, generalizando e incluyendo sin otra opción a las personas con una determinada edad en un grupo homogéneo, sin dar opción a la valoración de la diversidad dentro del mismo y sin tener en cuenta las diferentes situaciones que se plantean independientemente de la edad en las personas, algo que genera una gran frustración entre muchas de estas personas.

⁷ Envejecimiento y salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>. Accedido 1 de noviembre de 2023.

Si atendemos a las personas no sólo en función del tiempo transcurrido entre su nacimiento y su momento actual, sino más bien según su estado de salud física y mental o su nivel de bienestar en relación con su edad cronológica, evitaremos ir lastrando, poniendo barreras a las oportunidades o necesidades que se pueden y deben dar a las personas de edad. Sería mejor que nos planteásemos personalmente que necesitan en cada circunstancia y situación para proporcionarles diferentes opciones, si nos adaptamos mejor a las necesidades que se pueden generar en cada caso trabajaremos en aras de un envejecimiento saludable y un mejor estilo de vida de las personas de edad. Esta diversidad adaptada a las realidades más particularizadas y no en función de factores exclusivamente vinculados al cumplimiento de una determinada edad pueden influir de manera positiva en la salud personal a lo largo del tiempo.

En palabras de San Juan «somos una generación nueva y activa» y por tanto con unas opiniones propias, con una necesidad real de participación y con unas necesidades que se tienen que tener en cuenta por todos los estamentos sociales, a partir de ahí como el manifiesta «no somos viejos si no nos sentimos viejos», pues ésta es una opción personal que debe facilitarse en función de la decisión particular de las personas afectadas pero también a la que debe brindarle una oportunidad la sociedad actual.

No podemos «jubilar» a las personas de edad, metiéndolas en un cajón del que ya no podrán salir, sobre todo si ésta no es su voluntad. Siendo así que, si no es de esta forma, y no reconsideramos la voluntad y realidad actual de las personas de edad, debemos ser conscientes de que estamos incumpliendo los derechos humanos y principios que les corresponden y que debemos respetar y garantizar.

Ante la mayor esperanza de vida, longevidad y el proceso natural de cumplir años sería conveniente normalizar la percepción que sobre él se tiene. En tanto las facultades físicas y mentales permitan una vida autónoma ningún ámbito de la vida de las personas habría de estar sometido a reglas fijas y estereotipos que favorecen y dan soporte a la discriminación.

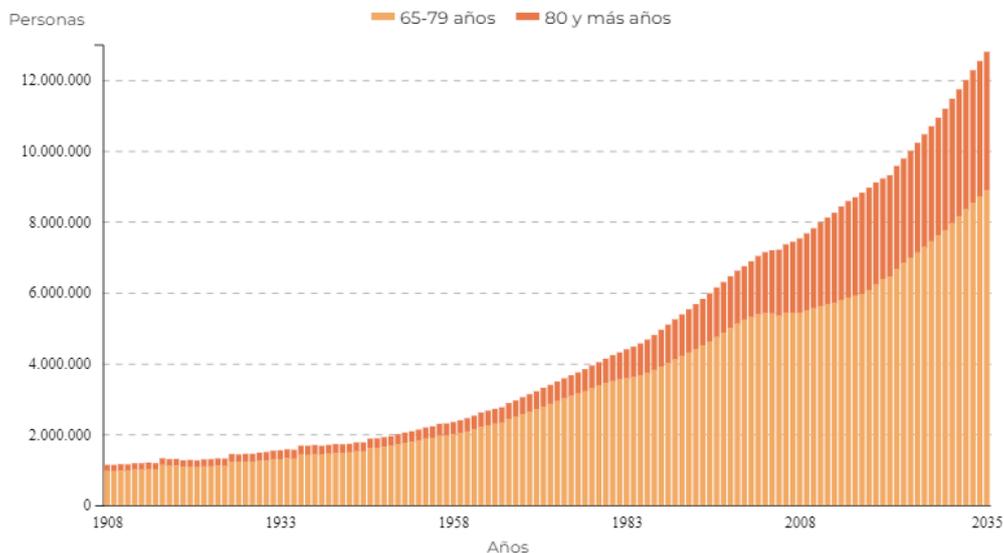
En el caso de la necesidad de cuidados por motivos de salud física o mental, incluso de dependencia, la sociedad debe y puede ofrecer los recursos, entre ellos los económicos, que no los únicos, para atenderlo. Y siempre teniendo también presente que, si bien el paso de los años conlleva deterioro, no es la única situación en que se produce ya que estos hándicaps ocurren también en personas de menor edad, y en personas enfermas o disminuidas.

Ya en el informe de esta institución del año 2015, citado al inicio, que puede consultarse para la ampliación sobre el tema, se citaban cuestiones como la diversidad e invisibilidad del colectivo o los factores de riesgo y formas en las que se manifestaba el maltrato, citando entre las mismas el maltrato institucional o el maltrato social.

En enero de 2022, España tenía una población «envejecida» con un número significativo de personas mayores de 60 años. La proporción de personas mayores en España ha ido en aumento debido a la esperanza de vida creciente y la disminución de las tasas de natalidad, dos fenómenos que se han evolucionado en paralelo y de forma inversa. En ese momento, aproximadamente el 23% de la población española tenía 60 años o más.

Según el informe de Envejecimiento en Red del CSIC de septiembre de 2022, el último al que hemos tenido acceso, que determina un perfil básico de las mayores en España, *la pirámide de población de España sigue su evolución con un aumento de la edad promedio y un aumento de la proporción de personas mayores. Según los datos estadísticos del Padrón Continuo del INE, a 1 de enero de 2021 hay 9.310.828 personas mayores, un 19,65% sobre el total de la población, 47.385.107 personas, tenemos un aumento tanto en valor absoluto como relativo, en una senda que parece imparable. Con ello, la edad media de la población se sitúa en 43,81 años cuando en 1970 era de 32,7, en estos datos encontramos igualmente que el número de octogenarios llega ya al 6% de la población total, siendo este otro grupo que parece que seguirá su evolución creciente en la medida que la esperanza de vida aumente año a tras año, como ya hemos comentado. Como dato curioso alcanzamos ya una cifra de personas que superan los 100 años superior a los 18.000.*⁸

Figura I.1 Población de 65 y más años. España, 1908-2035



Fuente: Human Mortality Database (HMD). Tablas de vida con datos entre 1908 y 2019; Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadísticas del Padrón Continuo (2020-2021) y Proyecciones de población (2022-2035). Consulta en febrero de 2022.

⁸ Consejo Superior de Investigaciones Científicas, “Un perfil de las personas mayores en España, 2020. Indicadores estadísticos básicos”. Madrid, Informes Envejecimiento en red nº 25, 39p. [Fecha de publicación: 12/03/2020]. <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-indicadoresbasicos2020.pdf>. Accedido 1 de noviembre de 2023.

Todas las proyecciones y previsiones no ofrecen duda alguna y van en el mismo sentido, determinando una cada vez mayor proporción de personas de edad por encima de los 60 años y al mismo tiempo, unido a la baja natalidad, un mayor porcentaje de personas de edad frente a los otros grupos de edades, *según la proyección del INE (2022-2035), en 2035 podría haber más de 12,8 millones de personas mayores, 26,5% del total de una población que alcanzaría unos 48.284.478 habitantes. Durante los próximos años y especialmente a partir de 2030, se registrarían los mayores incrementos, con la llegada a la vejez de las voluminosas cohortes nacidas durante el baby boom, está generación empezará a notarse de manera especial a partir del 2024 y generará mayor tensión en el sistema de pensiones.*⁹

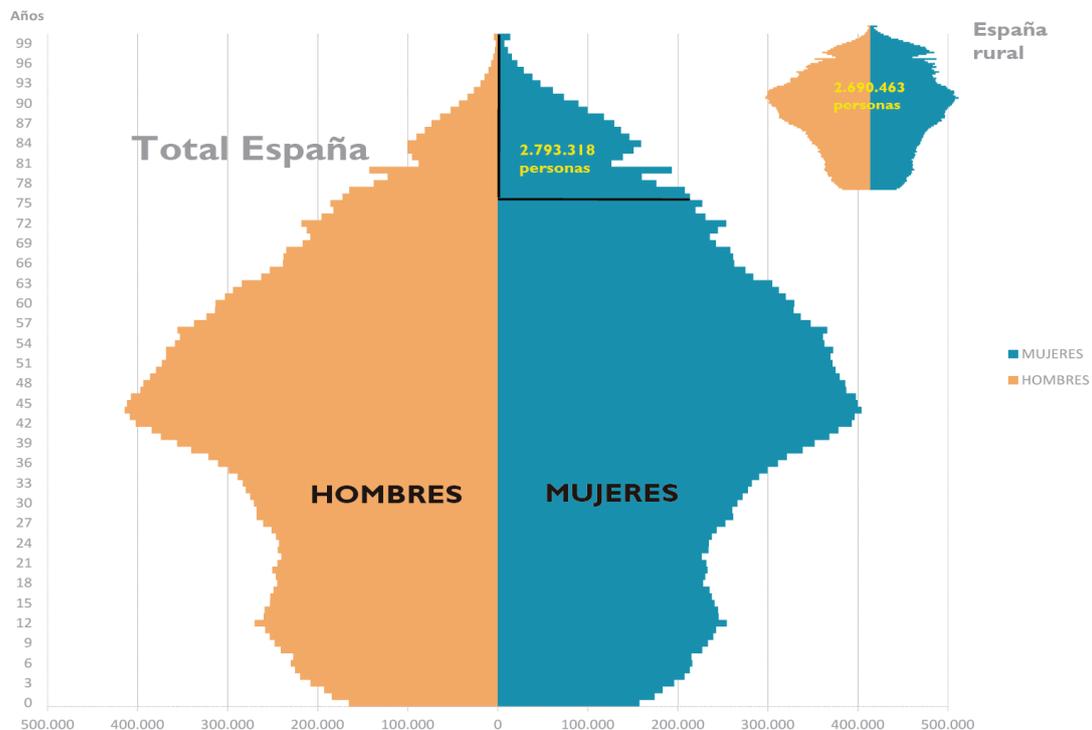
Por todo ello parece evidente que deberíamos estar centrando nuestros esfuerzos, o por lo menos una buena parte de ellos, en un grupo de población cada vez mayor en número y con mayor potencial en su papel social, si no tuviéramos una visión totalmente sesgada y cargada de prejuicios sobre las posibilidades económicas, sociales, culturales, políticas, etc., que pueden aportar, dejando de verlo exclusivamente como una «carga».

Como apunta San Juan deberíamos considerar las fortalezas de este importantísimo grupo social, del que todos esperamos formar parte si tenemos la fortuna de alcanzarlo, debiendo valorar en justicia la aportación que han realizado en la construcción de nuestro estado moderno y democrático, considerarlos social y políticamente, tomando en cuenta la aportación de conocimiento, entendimiento y equilibrio que pueden aportar a una sociedad cada vez más polarizada, una comunidad a la que ellos supieron poner en la vanguardia del convergencia y consenso. No es justo ni ético, valorarlos exclusivamente cuando hay que reclamarles el voto, para luego olvidarlos y no darles una participación política activa, sobre todo porque así lo reclaman. Dejándonos llevar por el edadismo generalizado, encontramos unos grupos, asociaciones y partidos políticos que no les dan cabida.

Del mismo modo hemos de considerar todo el saber y experiencia, que puede ser puesta al servicio de la sociedad en su conjunto, con personas que se ofrecen de manera generosa y voluntaria. Ellos y ellas están haciéndonos ver que su gran disponibilidad de tiempo quieren aportarla, así lo desean y lo incluye San Juan entre otras fortalezas y oportunidades que estamos despreciando, con un alto coste de oportunidad social. Entre otros aspectos, no hemos reconocido suficientemente el papel de cuidadores de los niños pequeños que han asumido en los últimos años en muchas familias de progenitores con limitaciones laborales o familiares, o cubriendo las necesidades de soporte económico de los jóvenes que ven cada día más ralentizada su independencia económica o el soporte que otorgan en los momentos más difíciles en la creación de las nuevas familias o en los momentos de desempleo, enfermedad o contingencia, permitiendo que éstas subsistan con su apoyo económico, asistencial o emocional, entre otros.

⁹ Ibidem

Figura I.2 Comparativa de pirámides de población de España urbana y de España rural, 2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2021. Consulta en febrero de 2022.

Creemos que son demasiadas las aportaciones de estas personas, de estas mujeres y hombres, como para no reconocerles y valorar en justicia sus méritos, y por supuesto mucho menos, para maltratarlos o no considerar en su adecuada medida sus necesidades y reivindicaciones.

Parte de la problemática tratada ya en el informe del 2015 sigue pendiente de resolución o de mejora, como la deficiente aplicación y dotación de la Ley de Atención a la Dependencia, la insuficiencia de ayudas institucionales, la insuficiencia en las pensiones más bajas, la pobreza energética, un deficiente sistema de pensiones con una gran inseguridad de su mantenimiento en el tiempo, la saturación, desatención y falta de especialización en la atención sanitaria, la brecha digital, los estereotipos en los medios de comunicación, los riesgos de exclusión social, o la falta de plazas o mala atención en las residencias públicas, o la carestía y también deficiente atención de las privadas, entre otros aspectos que se pueden ampliar leyendo el informe citado, necesidades y problemas que después de más ocho años no hemos sido capaces de subsanar como sociedad y que siguen pendientes con el colectivo de personas de edad.

RETOS Y OBJETIVOS ACTUALIZADOS

En el informe del año 2021 de esta institución, se recogieron los retos y objetivos en relación con el envejecimiento activo y saludable y los derechos de las personas mayores, entre otros figuraban:

- Cambiar, social y culturalmente, una visión alejada de prejuicios de las personas mayores como verdaderos ciudadanos con derechos propios.
- Valorar el impacto del envejecimiento en los derechos de las personas mayores.
- Mantener y mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
- Asegurar el fomento de las capacidades de las personas mayores.
- Preparar sociedades cuidadoras e incentivar la solidaridad intergeneracional.
- Fomentar la atención integrada y centrada en las personas.
- Procurar la debida coordinación sociosanitaria.
- Acceso sencillo y efectivo a la atención crónica.
- Cumplimiento de los ODS en su más estrecha relación con las personas mayores.
- Definición de una estrategia territorial en las distintas escalas de intervención, con principios generales comunes y especificidad local.
- Creación de una red mundial de ciudades y comunidades adaptadas a los mayores, con base en los movimientos correspondientes a las denominadas «ciudades amigables para las personas mayores».
- «Envejecer en tu lugar». Concepto que pretende recordar la importancia de un envejecimiento natural de las personas en su espacio habitual de vivencias.
- «Hacia una Convención de Naciones Unidas para los Derechos de las Personas Mayores». Con origen en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores de 2015, citado anteriormente.

Dentro del envejecimiento activo y saludable, tratado en el punto 2 del informe de 2021, se mencionaban los cambios notables en el ámbito familiar, privado, laboral o más íntimo de las personas mayores, al igual que la vulnerabilidad de las mismas, agravada en la pandemia, el edadismo o la falta de reconocimiento y derechos, temas todos también sobre los que incidió San Juan, destacando alguna de las cuestiones que más le preocupaba y ocupaba en su reivindicaciones como la invisibilidad, la desafección de una sociedad que no quiere envejecer cuando está abocada al envejecimiento poblacional o, también, el acomplejamiento que lleva aparejado hacerse mayor, entre otros síntomas y carencias de la situación actual. Ello nos lleva a reconsiderar que son necesarios muchos más esfuerzos en resolver una problemática y una situación que lejos de corregirse se mantiene en el tiempo en mayor o menor medida dependiendo de las personas, los tramos de edad, los sexos, las circunstancias económicas, el territorio, etc.

En su análisis de las debilidades del colectivo apuntaba la falta de una estructura asociativa y reivindicativa con capacidad suficiente para influir, encontrándose un tejido asociativo con grupos divergentes y en algunos casos muy dependientes políticamente de los partidos, del mismo otra flaqueza la encontraba en la existencia de personas con una considerable vulnerabilidad emocional y dependientes en gran medida de su estado o salud física, mental y emocional. Todo ello unido, en muchos casos, a la amenaza que supone en este colectivo la resignación a la que se ven abocadas muchas personas mayores y que las imbuye en un círculo vicioso en el que van decayendo sus posibilidades de recuperación u otras amenazas como la pobreza y exclusión social, soledad, o la brecha digital.

Esta última, la brecha digital, supone una de las barreras más difíciles y costosas de vencer cada día por las personas de edad. La expansión y obligatoriedad generalizada y progresiva de la utilización de las nuevas tecnologías, cada vez más cambiantes, sin considerar la capacidad económica, técnica o de medios, entre otras necesidades de acceso a la misma de los colectivos de personas mayores, lleva al desamparo y a una situación de exclusión de los colectivos de mayores que no pueden alcanzar la necesaria competencia digital para desenvolverse en la sociedad líquida de las tecnologías informáticas y la web.

Sin duda su reivindicación de una burbuja analógica, para paliar en cierta medida estos perversos efectos que están dejando a muchas personas al margen de la sociedad, es otro de los retos y objetivos que deberían ser acometidos con mayor celeridad y con un adecuado soporte de medios públicos y privados, además de normativos y legislativos. Pese a los tímidos logros conseguidos en este sentido, en el sector privado y en las administraciones públicas, a fecha de hoy seguimos adoleciendo injustificadamente de las necesarias ayudas y acciones para la excepción digital que debería ser tenida en cuenta y realizada en este sentido.

Respecto al tema de la legislación y documentos que pueden tener interés en la materia que nos ocupa, se trataron en el punto 3 del informe de 2021, por lo que se puede recurrir al mismo, y también se ha vuelto a incidir en los derechos humanos fundamentales de las personas mayores al inicio de este informe.

Temas de interés para un informe de este contenido y objetivo también fueron estudiados en el anterior informe, como las ciudades amigables y sus características deseables o la red mundial de las mismas promovida por la OMS en 2010, o conceptos de interés como la modernidad líquida, gerontofobia, síndromes geriátricos, los modelos de convivencia, la natalidad, los cuidados de larga duración, ...

CARACTERÍSTICAS Y DATOS

En España, al igual que en muchos otros países, existen personas mayores de 60 años que viven solas. Esto puede deberse a un amplio abanico de razones, como la viudez, la emancipación de los hijos, la preferencia personal, la movilidad de la población, entre otros factores.

El Gobierno de España y diversas organizaciones no gubernamentales han implementado programas y servicios para apoyar a las personas mayores que viven solas, como servicios de asistencia domiciliaria, centros de día, programas de voluntariado, y redes de apoyo social. Estos programas están diseñados para garantizar que los adultos mayores tengan acceso a la atención médica, la compañía y los servicios que necesitan para mantener una buena calidad de vida.

El último censo publicado por el INE sobre el censo de población y viviendas de 30 de junio de 2023, respecto de los hogares decía que *la población residente en España a 1 de enero de 2021, que se situó en 47.400.798 habitantes, reside mayoritariamente en viviendas familiares convencionales. No obstante, el censo estudia también la población que reside en alojamientos (chabolas, caravanas...) y en establecimientos colectivos (residencias, cuarteles, prisiones, conventos...).* El número de hogares en España alcanza los 18.539.223, lo que supone 455.531 más que en 2011 (un 2,5% más). De este total de hogares, el número de hogares unipersonales fue de 5.001.166 en 2021, con un aumento de 807.847 (un 19,3%) respecto a hace 10 años. Además, apuntaba que, de ellos, en 2.089.175 hogares residía una persona sola de 65 años (un 22,2% más que en 2011). En la mayoría de estos hogares, el 70,8%, reside una mujer.¹¹

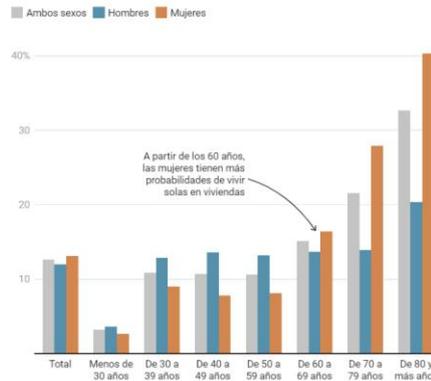
En otro informe también del mismo organismo, pero en este caso sobre una proyección de los hogares entre el año 2022y el 2035, las previsiones de los hogares unipersonales *mostrarían el mayor incremento en los próximos 15 años, tanto en valores absolutos como relativos. En 2037 se llegaría a 6,5 millones de hogares unipersonales (el 29,8% del total), con un incremento del 27,3% respecto a principios de 2022. El número de personas que viven solas pasaría de representar el 10,7% de la población total en 2022 al 12,5% en 2037.*¹²

De los diferentes datos y series estadísticas publicadas se deduce que la soledad afecta más a las mujeres a partir de los 60 años debido a la mayor mortalidad de los hombres, invirtiendo la tendencia en ese punto de inflexión pues la soledad se da en mayor porcentaje en los hombres de edad hasta los 60.

¹¹ Instituto Nacional de Estadística. Censos de Población y Viviendas 2021 Resultados sobre Hogares y Viviendas. Publicado 30 de junio de 2023. https://www.ine.es/prensa/censo_2021_jun.pdf. Accedido 1 de noviembre de 2023.

¹² Instituto Nacional de Estadística. Proyección de Hogares 2022-2037. Publicado 13 de octubre de 2022. https://www.ine.es/prensa/ph_2022_2037.pdf. Accedido 1 de noviembre de 2023.

Porcentaje de personas residentes en hogares que viven solas por sexo y edad



Fuente: Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas 2021, Instituto Nacional de Estadística (INE)

Elaboración: Laboratorio de Estadísticas Experimentales (IEGD-CSIC)

Una de las características de la tercera edad en las mujeres será por tanto la feminización de la pobreza, algo ya apuntado en los anteriores informes citados, *las mujeres son mayoritarias en la vejez, superando en un 30,9% a los hombres (5.277.783 y 4.033.045 respectivamente) en 2021. Esta principalidad es aún más acentuada cuanto mayor es la edad.*¹³

Otra característica destacable de la población de edad es que el número total de personas mayores se concentran en los municipios urbanos, en 2021 en los dos municipios más grandes de España, Madrid y Barcelona, vivían muchas más que en los 5.877 municipios rurales. Sin embargo, la proporción de personas mayores respecto del total es muy superior en el mundo rural.¹⁴

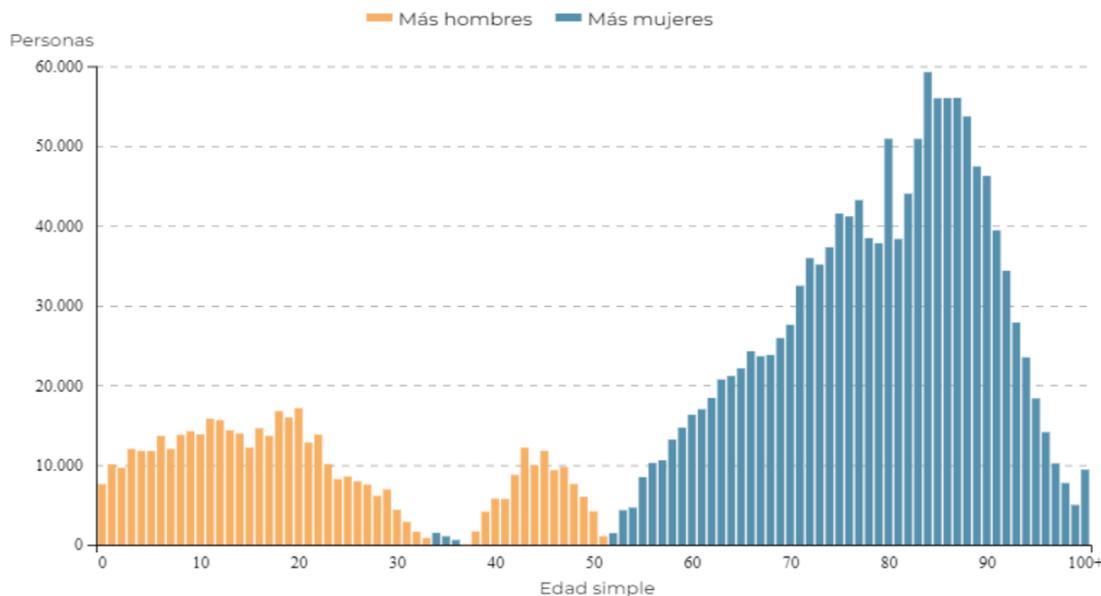
Si tomamos los datos comparativos con otros países de la Unión Europea, nos encontramos con mayor número de personas mayores, en 2020 en Alemania 18,1 millones, Italia 13,9 millones, Francia 13,7 millones, mientras que en España serían 9,3 millones. *En cifras relativas el orden cambia: Italia (23,2%), Grecia y Finlandia (22,3%), Portugal (22,1%), y Alemania (21,8%), son los países más envejecidos, y aumentan su proporción año tras año. España (19,6%) se encuentra ligeramente por debajo de la media de la UE-27 que alcanza el 20,6%.*¹⁵

¹³ <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-indicadoresbasicos2022.pdf>

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Ibidem

Figura I.4. Diferencia de población entre hombres y mujeres por edad individual. España, 2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2021. Consulta en febrero de 2022.

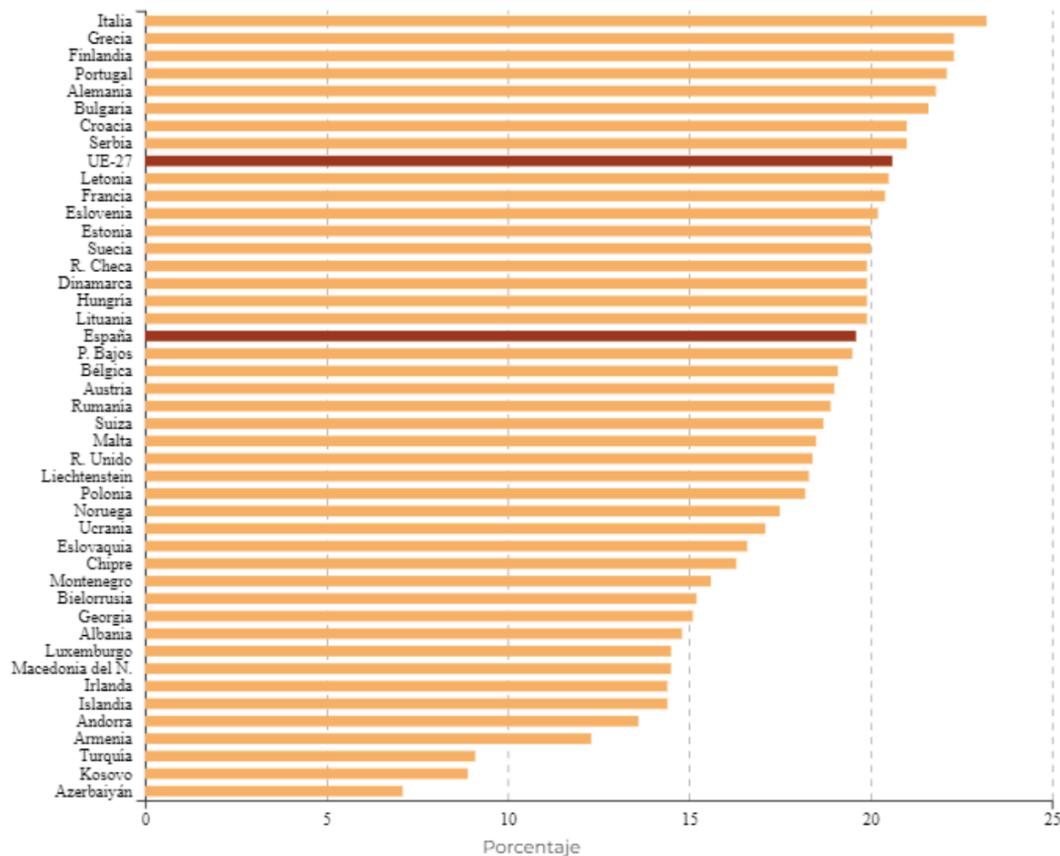
La Comunidad Valenciana presenta un envejecimiento de la población muy cercano a la media española, superando ligeramente el 20% de personas mayores.¹⁶

Un factor importante que obtenemos de la información proporcionada en el informe de Envejecimiento en Red, que es de interés tanto en los anteriores informes como en la comparecencia de San Juan, es la esperanza de vida en buena salud, *pretende añadir una nueva dimensión a la cantidad de vida, midiendo también su calidad. Suele construirse a partir de datos generales sobre la morbilidad crónica y sobre la salud autopercibida.*

Como ya hemos dicho en el informe la esperanza de vida por encima de los 60 años es superior entre las mujeres que, entre los hombres, claramente a partir de los 65 años, pero respecto a la esperanza de vida en buena salud, *sin embargo, su esperanza de vida saludable es menor: 12,3 frente a 12,4 años (-0,1). Si se mide el porcentaje de tiempo que se vive en buena salud a partir de los 65 años, el contraste entre hombres y mujeres es más patente: para los varones el 62,7% del tiempo restante por vivir lo es en buenas condiciones, mientras que se reduce al 51,5% en el caso de las mujeres.*

¹⁶ Ibidem

Figura 1.8. Comparativa de la proporció de persones de 65 y més en los païses de Europa, 2020



Fuente: Eurostat. Población a 1 de enero de 2020 por grupo de edad y sexo (demo_pjanbroad). Consulta en febrero de 2022.

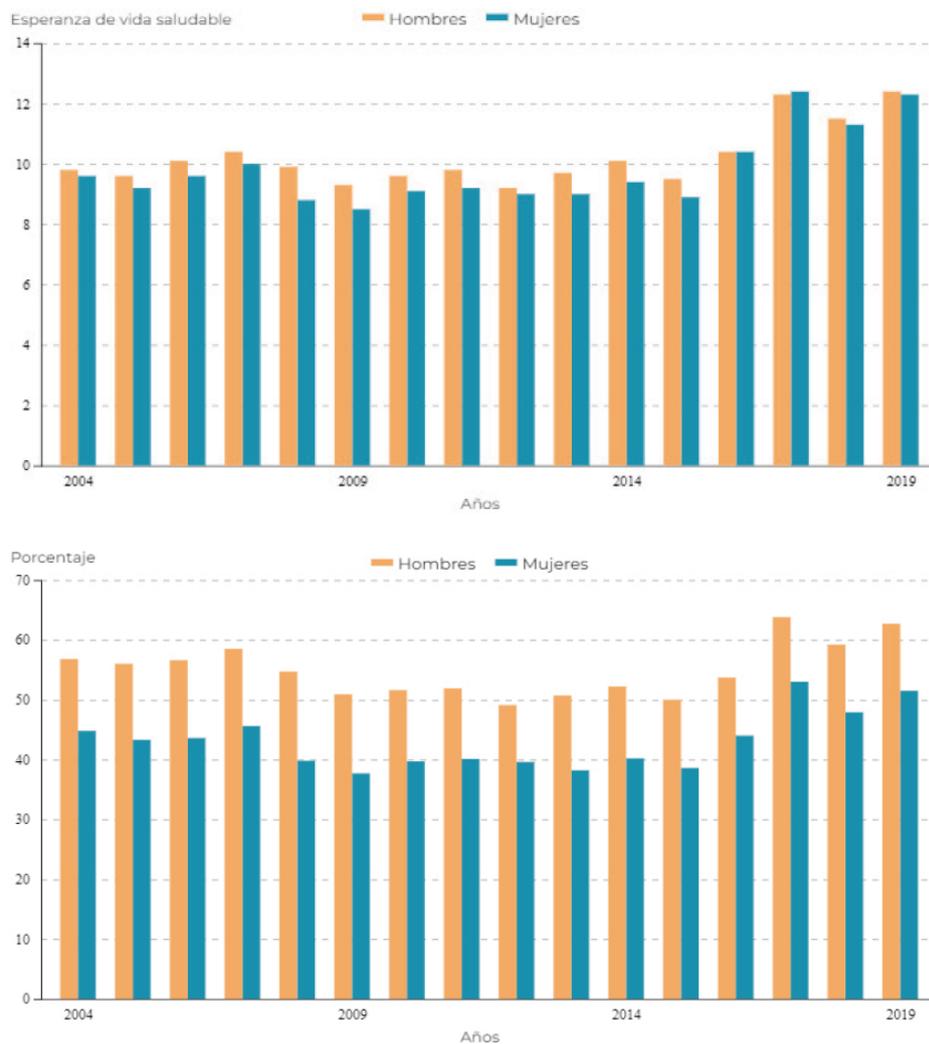
Notas: Los datos de Reino Unido, Andorra y Bielorrusia son de 2019.

Las tasas de morbilidad hospitalaria de las personas mayores son casi del 60 %, sus hospitalizaciones aumentan con la edad, con episodios de enfermedad y cronicidad, también con un mayor deterioro con la edad en los hombres que en las mujeres. Aunque si tenemos en cuenta las enfermedades crónicas que afectan a cada uno de los sexos los datos no cumplen este criterio, las mujeres presentan más artrosis o depresiones y los hombres más enfermedades pulmonares, problemas con la tensión alta y obesidad. *El 20,9% de las personas mayores tiene diabetes (23,7% en el caso de hombres y 18,7% en el de las mujeres).* Y como ya conocemos sobradamente *el riesgo de padecer la enfermedad aumenta con el sobrepeso, el sedentarismo, y una dieta inadecuada,* y por ello se debería concienciar, educar y realizar acciones preventivas para corregir estos aspectos.¹⁷

¹⁷ Ibidem

Respecto de otro tema relacionado directamente con las personas de edad la Seguridad Social en España contabilizaba 9,9 millones de pensiones en 2022, según su clase, las pensiones de jubilación (6,23 millones) son las más frecuentes, seguidas por 2,35 millones de pensiones de viudedad.¹⁸

Figura 2.4 Esperanza de vida en buena salud a los 65 años por sexo. España 2004-2019



Fuente: Eurostat. Encuesta de Condiciones de Vida (EU-SILC; hlth_hlye). Consulta en febrero de 2022.

Notas: En 2008 hay ruptura metodológica.

¹⁸ Ibidem

Del informe sobre el que trabajamos obtenemos también que, *según el régimen, la mayor parte de estas pensiones corresponde al régimen general (7,26 millones). Prácticamente la totalidad de las personas mayores recibe alguna prestación económica del sistema público de pensiones (directamente o a través de la pensión del cónyuge). En 2022, la pensión media del conjunto del sistema es de 1.085 euros mensuales, pero, por otro lado, si nos centramos en las pensiones de jubilación (la clase más numerosa), la pensión media supera con creces el umbral de los mil euros (1.248 euros).*¹⁹

Otro elemento interesante para considerar es la brecha de género en las pensiones, ya que las de los hombres son superiores a las de las mujeres, entre otros factores por la trayectoria laboral de las mujeres vinculada al trabajo no remunerado de los cuidados cuya consecuencia se ve reflejada en la cotización y en el cobro de las pensiones por jubilación y/o viudedad.

Si analizamos el número de personas jubiladas por tramos de edad, al considerar las personas ocupados después de 65 años en España vemos que es muy baja *comparada con otros países europeos y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En España, solo el 8,9% (EPA, 2021) de la población entre 65 y 69 años trabajó.*²¹

Según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del 2020 del INE, en los colectivos de personas mayores encontramos que la proporción de gastos en alimentación y mantenimiento de la vivienda (electricidad, gas, agua, ...) de su economía doméstica es mayor respecto a otros gastos como vestidos, ocio y cultura y el resto. De ello podemos deducir que los efectos inflacionistas de los últimos años en España, fundamentalmente en alimentación y energía les puede haber afectado en mayor medida, mermando más sus ya empobrecidas economías domésticas. Sin embargo, vemos que la posición económica de los mayores mejoró respecto de la crisis del año 2008, considerando el riesgo de pobreza situado en el año 2008 en el 25,5 %, en el año 2020 era del 18,8 %, aunque hay que tener en cuenta que lleva ascendiendo desde 2014, año en el que se alcanzó una cifra del 11,4 %.²²

Según datos de la OMS una de cada seis personas mayores de 65 sufrió maltrato comunitario, aunque se reconoce que los datos no son del todo fiables es muy probable que la cifra sea mucho mayor debida a la dificultad de denunciar que tienen las personas que lo sufren y al ocultamiento de estos dentro del ámbito familiar o residencial, *según datos de la Secretaría de Estado de Seguridad, en el 90% de los casos las Personas Mayores víctimas de malos tratos no presentan denuncia porque dependen económica y emocionalmente del maltratador.*²³

¹⁹ Ibidem

²¹ Ibidem

²² Ibidem

²³ «La Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP), ha celebrado la “XLII Jornada Prevención Malos Tratos y Abusos a Personas Mayores”, en Lugo». Plataforma de ONG de Acción Social, <https://www.plataformaong.org/noticias/1994/la-union-democratica-de-pensionistas-y-jubilados-de-espana-udp-ha->

Al maltrato podemos añadir otro factor de riesgo en las personas mayores al ser objetivo de los delincuentes que se aprovechan en muchos casos de sus dificultades mentales, psicomotoras o de aislamiento para hacerles víctimas de sus delitos. El Cuerpo de Policía Nacional relaciona las principales amenazas y delitos contra personas mayores, tales como el maltrato y abandono, ya tratados, y que ellos clasifican en diferentes variantes como maltrato por negligencia física, higiénica o emocional, maltrato físico, psíquico o abuso económico, los robos en sus domicilios, en algunos casos con violencia, los hurtos, en la vía pública o en establecimientos comerciales y los engaños y uso fraudulento de sus propiedades, entre otros.²⁴

CONCLUSIONES

El colectivo de personas mayores, pese a crecer en número de manera constante y tener cada vez mayor número de integrantes respecto a otros colectivos de edad, presenta una serie de deficiencias y problemas de diferente índole que la sociedad no atiende tanto por desconocimiento como por falta de interés general. Entendemos que las Administraciones públicas, las empresas privadas y las personas deberíamos conocer su problemática, interesarnos por sus circunstancias que, finalmente es posible que sean también las nuestras, mostrar más sensibilidad por las necesidades de las personas de edad y atender sus necesidades, de manera prioritaria, en aquellas cuestiones que más y con mayor gravedad les afectan.

Pese a que en los últimos años se ha producido algunos avances, se han implementado diversas soluciones para resolver o paliar ciertos problemas o se han desarrollado iniciativas reclamadas por el colectivo, a instancias políticas públicas o de organizaciones privadas, existen todavía carencias de diversa consideración, y retos que, fundamentalmente deben ser tenidos en cuenta por los partidos y representantes políticos y por las instituciones públicas y privadas para que se tenga en cuenta a las personas de edad. Es necesaria la visibilización del colectivo para la sociedad en general, especialmente para los partidos, sindicatos, estamentos y órganos de representación, medios de comunicación y centros de enseñanza, mostrando interés, recogiendo sus propuestas y realizando las acciones necesarias para solucionar o paliar las preocupaciones y las necesidades de la gente mayor.

celebrado-la-xlii-jornada-prevencion-malos-tratos-y-abusos-a-personas-mayores-en-lugo. Accedido 1 de noviembre de 2023.

²⁴ «Engaños a personas mayores, ¿cómo prevenirlos?» Cuidum - Cuidado de mayores a domicilio, 11 de abril de 2022, <https://www.cuidum.com/blog/enganos-a-personas-mayores/>. Accedido 1 de noviembre de 2023.

RECOMENDACIONES

El Consell Valencià de Cultura después de haber compartido y hacer propias las preocupaciones y reivindicaciones de la comunidad científica y otros expertos en materia de protección de las personas mayores, sus derechos y un envejecimiento activo y saludable, en los dos informes anteriores, ha recuperado alguna de las propuestas de éstos para unirlas a las manifestadas por San Juan en su comparecencia, realizando las siguientes recomendaciones:

1. Hay que garantizar la presencia de personas mayores en los órganos de participación y representación política y ciudadana, de los colectivos tanto públicos como privados.
2. Se tienen que desarrollar, mantener e incrementar políticas que garanticen los derechos de la gente de edad, reconocidos por los organismos nacionales e internacionales que velan por sus derechos.
3. Se deben crear oficinas de Información y asesoramiento a las personas mayores, con personal especializado o preparado en temas de edad, servicios sociales, jurídicos, económicos, consumo, etc., en el ámbito municipal y autonómico. Estas oficinas además de asesorar, deberían ser un termómetro de la situación social y personal del colectivo, recogiendo datos sobre situaciones en que se encuentran dichas personas y sus necesidades, estudiando protocolos de actuación y planteando a la administración propuestas de solución para las mismas.
4. Hay que tomar en consideración las propuestas realizadas por el Consell Valencià de Persones Majors a los partidos políticos de la Comunidad Valenciana, muchas de ellas recogidas en sus memorias, particularmente la última de 2020-2022.
5. Las instituciones y actividades, como los Club de Jubilados o el IMSERSO, son elementos coordinadores e integradores que propician la convivencia y conocimiento de las personas mayores. De ahí la necesidad que las instituciones públicas sean garantes y coadyuvadoras en sus objetivos. Se han de crear espacios y puntos de encuentro intergeneracional como herramienta para poner en valor las vivencias y las experiencias de las personas mayores, con el aumento de autoestima que esta acción puede comportar, así como el intercambio de conocimiento entre generaciones o personas de diferentes edades.
6. Reiteramos la necesidad de aplicar y dotar presupuestariamente la Ley de Atención a la Dependencia, incrementando los índices de cobertura estatales y autonómicos en ayuda a domicilio, teleasistencia o centros residenciales para personas mayores o en situación de dependencia.

7. Revalorizar e incrementar progresivamente las pensiones más bajas, con especial atención a las de viudedad y a las no contributivas, y establecer en paralelo una mejora del sistema fiscal disminuyendo la presión fiscal para las personas mayores más necesitadas, creando desgravaciones especiales para las viudas.
8. Reiteramos la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias destinadas a Servicios Sociales ante la situación que viven millones de personas y familias empobrecidas, y por los riesgos de que se produzca el demoledor paso de la pobreza a la exclusión social, los porcentajes de personas mayores en riesgo de pobreza no dejan de aumentar desde 2014, por lo que revertir esta tendencia es una cuestión urgente.
9. Ya en el informe de 2015 recomendábamos la necesaria reestructuración de los Centros Especializados de Atención a los Mayores que, como centros de atención preventiva, deberían estar destinados a ofrecer servicios especializados tendentes a lograr el mantenimiento de las personas mayores en un estado físico y emocional que les permita valerse por sí mismas, y permanecer en su medio familiar y social. Encontramos algunos municipios que, si han realizado acciones en este sentido, pero debemos seguir insistiendo en la necesidad de que estos centros cubran de manera universal a las personas que lo requieran y permitan *fomentar el envejecimiento activo y la autonomía personal, propiciando hábitos de vida saludable y dinamizando las relaciones interpersonales y grupales, convirtiéndose en un recurso de apoyo tanto para los mayores como para sus familiares, al objeto de facilitarles el permanecer en su entorno el máximo tiempo posible y con la mejor calidad de vida.*²⁵
10. Alinear los sistemas de salud con las necesidades de las personas mayores, con consultas y unidades especializadas en geriatría, asistencia personal y presencial, no generalizando la telemedicina, asistencia en residencias de mayores y domiciliaria, con especial dedicación a los cuidados continuos, la asistencia crónica y, en su caso, los cuidados paliativos.
11. Proporcionar apoyo institucional para reducir la brecha digital, facilitando el acceso de las personas mayores a las Tecnologías de la Información y Comunicación y establecer burbujas analógicas para facilitar exenciones y ayudas para las personas que no puedan tener acceso material, técnico o intelectual para la utilización de estas, en la administración, banca y servicios.

²⁵ Centro Especializado de Atención a los Mayores. <https://www.paterna.es/es/areas-gestion-municipal/sanidad/centro-especializado-de-atencion-a-los-mayores.html>. Accedido 1 de noviembre de 2023.

12. Mantener y crear nuevas líneas de ayuda para las obras de adecuación y accesibilidad de las viviendas.
13. Combatir el edadismo en todos los ámbitos, en la comunicación, publicidad, señalización, mantenimiento de licencias y autorizaciones, como el carné de conducir, y especialmente en el ámbito educativo y laboral.
14. Todas estas medidas deberían ser acompañadas de mecanismos de refuerzo en el entorno rural por la mayor vulnerabilidad y exposición a estas problemáticas de la gente mayor en dichos contextos.
15. Proporcionar a las personas mayores el acceso a la cultura, y a sus distintas manifestaciones, y recordar a las distintas administraciones la importancia de facilitar ese acceso a la cultura, a través de ayudas y subvenciones y la promoción de una oferta cultural variada y al alcance de todos.

Este informe se remitirá al Gobierno Valenciano, a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies, a las Diputaciones, al Sindic de Greuges, a los Grupos Parlamentarios con representación institucional, a la Sociedad Española de Geriátría y Gerontología, a la Sociedad Valenciana de Geriátría y Gerontología, al Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València y a los comparecientes.